

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### Asistentes:

D. Carlos Boné Amela  
D. <sup>a</sup> Asunción Giner Barberán  
D. Jesús Villoro Arnau  
D. Carlos Sorolla Gil  
D. Enrique Diego Segurana Celma  
D. Mariano Mínguez Micolau  
D. Ignacio Belanche Roche  
D. <sup>a</sup> María Moral Elvira  
D. Roger Berbel Compte  
D. Dan Ferrer Celma  
D. Marcelino Alegre Bayo

### Secretaria:

D<sup>a</sup>. Ingrid López Horno

En el Municipio de Valderrobres, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen relacionados, en sesión plenaria extraordinaria, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad, que queda integrada por D<sup>a</sup>. Asunción M<sup>a</sup> Dolores Giner Barberán, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D. Jesús Villoro Arnau, Concejala electo de menor edad como vocal, realizando las funciones de secretario la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ingrid López Horno.

Para ello, el Sr. Presidente llama a cada Concejala electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la

documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que de los candidatos electos, son los siguientes:

D. CARLOS BONÉ AMELA  
D. <sup>a</sup> ASUNCIÓN GINER BARBERÁN  
D. JESÚS VILLORO ARNAU  
D. CARLOS SOROLLA GIL  
D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA  
D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU  
D. IGNACIO BELANCHE ROCHE  
D. <sup>a</sup> MARÍA MORAL ELVIRA  
D. ROGER BERBEL COMPTE  
D. DAN FERRER CELMA  
D. MARCELINO ALEGRE BAYO

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valderrobres, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Sr. Presidente procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente forma:

D. CARLOS LUIS BONE AMELA. (PP) JURO.  
D. <sup>a</sup> ASUNCIÓN GINER BARBERÁN. (PP) JURO.  
D. JESÚS VILLORO ARNAU. (PP) JURO.

D. CARLOS SOROLLA GIL (PP) JURO  
D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA. (PP) JURO  
D. MARIANO MÍNGUEZ MICOLAU. (PP) JURO  
D. IGNACIO BELANCHE ROCHE. (CHA) PROMETO  
D. ª MARÍA MORAL ELVIRA. (CHA) PROMETO  
D. ROGER BERBEL COMPTE (CHA) PROMETO  
D. DAN FERRER CELMA (PAR) PROMETO.  
D. MARCELINO ALEGRE BAYO (IND.)(PSOE) PROMETO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Valderrobres, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

## ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativa a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Carlos Boné Amela del Partido Popular, mantiene su candidatura.
- D. Ignacio Belanche Roche, del Partido Chunta Aragonesista, mantiene su candidatura.
- D. Dan Ferrer Celma del Partido Aragonés, mantiene su candidatura.
- D. Marcelino Alegre Bayo, del Partido Socialista Obrero español, mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

### **b) Votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa nombra a los Concejales electos a la votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

El sistema de votación utilizado es el de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta a fin de que anoten el nombre y apellidos del concejal a quien votan para Alcalde.

### **c) Elección de alcalde**

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Vocal de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, cuyo resultado es leído por el Presidente de la Mesa de Edad, de la siguiente forma:

VOTOS EMITIDOS: once

VOTOS VÁLIDOS: once  
VOTOS EN BLANCO:  
ABSTENCIONES: uno

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Carlos Boné Amela, candidato del Partido Popular, OCHO VOTOS.
- D. Alberto Riba Pons, candidato del PAR, CERO VOTOS.
- D. Ricardo Caldú Sancho, candidato del PSOE, CERO VOTOS.
- D. Iñaki Belanche Roche, candidato de CHA, UN VOTO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales el de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde a D. Carlos Boné Amela, cabeza de lista del Partido Popular.

#### TOMA DE POSESIÓN

Seguidamente, el Alcalde electo formula juramento o promesa de la siguiente forma. “Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Realizado el juramento o promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D. Carlos Boné Amela a ocupar la presidencia y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a lo dispuesto en el artículo 36.2 ROF, 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., Y 2 al 6 del Real Decreto Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha 12 DE JUNIO DE 2015 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor de Fondos Actal. y Sr. Tesorero Actal. y que es del siguiente tenor:

#### AYUNTAMIENTO:

CAJA RURAL DE TERUEL:	€
SANTANDER CENTRAL HISPANO	€
IBERCAJA	€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

El Sr. Alcalde Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

D. Iñaki Belanche comienza la intervención agradeciendo a los presentes en el Pleno el hecho de que estén aquí, que deberían venir más a menudo a las sesiones, y continúa mencionando

a los votantes de CHA, agradeciéndoles su confianza, habiendo obtenido un representante en el Ayuntamiento y dice que espera poder trabajar para que la próxima vez haya más votantes.

D. Alberto Riba toma la palabra y empieza felicitando al Sr. Alcalde, y le expresa su ofrecimiento, que le tiende la mano y que puede contar con los dos representantes del PAR en todo lo que necesite.

D. Ricardo Caldú hace su intervención y comenta que está para colaborar en lo que pueda para Valderrobres, da la enhorabuena al Sr. Alcalde y agradece la asistencia a todos los presentes.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Luis Boné Amela que pronuncia las siguientes palabras:

Buenos días a todos,

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los Valderrobreses por el apoyo y la confianza que, una vez más, han depositado tanto en mí como en el resto de mis compañeros.

Ahora, nos toca a nosotros corresponder a esa confianza trabajando como hasta ahora, para intentar mejorar nuestro Municipio e intentar haceros, en la medida de lo posible, el día a día un poco más fácil.

Somos conscientes de que nos encontramos en una situación económica complicada, que los Ayuntamientos, vamos a tener muchas dificultades para poder seguir mejorando, o incluso, manteniendo algunos de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

Por eso, y aprovechando este acto de constitución del Ayuntamiento, quiero invitar a todos los Concejales que a partir de hoy forman parte de esta Corporación, a colaborar y trabajar todos unidos para superar estos tiempos difíciles y que nuestros ciudadanos se sientan orgullosos y satisfechos con nuestro trabajo.

Muchas gracias.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-presidente levanta la sesión siendo las 10:35 horas, disponiendo se extienda la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,

La Secretaria,